



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébase Contrato de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N° 10.377
MONTE PATRIA: 09 de Agosto 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Ficha N°2464 de fecha 03 de agosto 2017, que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios de Marcelo Eguiluz Sepúlveda.

DECRETA:

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Marcelo Eguiluz Sepúlveda	15.968.344-3	114.05.01.173.000.000

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

COE/BBR/MPC/rmm
DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humano